es Presedos q̃ Redundara en grande daño de su mag.d
y desta Ciudad porque se yra despoblando con la
diminuicion de sus Vezinos contrario a lo que su mag.d
pretende pues a hecho Junta de Poblacion para tratar
de Poblar esta ciud.d y los demas lugares destos Reynos
de todo lo qual se a de tener consideracion pues se ve con
y videncia q̃ por lo mucho año que an corrido
y corrido de ordinario en este Reyno la vezindad
desta ciud.d ayda en grande diminuicion de modo que
si con el trato y comercio no se ayuda y fomenta
por via de la bhanca por ser ynposible poderlo hazer
si los tiempos no se mejoran demas q̃ tenemos el exem
plar de la ciudad de alicante que siendo tierra que
tienen mas es que mas que estaviendo los daños que lean
de suceder por admitir la dha esquadra y privar de
su libertad los cargadores a salido a la defensa y lo
contradize con todas veras que quando no ubiera otra
cosa que mobiese a esta ciud.d ha hazer lo mismo estobas
salva demas que por lo referido ay causas bastan
tizimas para ello &c.

Y por las dhas causas dixo que es de parezer
que se suplique a su mag.d y señores de su R.l consejo
del buen govierno de notro qualquiera que convenga
no de lugar al tal asiento por ser como es la
ruina desta ciud.d y de todos sus Reynos y para hazer
la dha diligencia nombrar por comisarios a los
señores don diego castañeda y jacome rato regidores
y que qualquiera de sus mercedes pague el ma
yordomo desta ciud.d todo lo que fuere menester